



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 18 de Octubre del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE  
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima  
Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18.10.2023 17:39:47 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001384-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

### VISTO:

El Oficio Nro. 1311-2023-RT-PPRFAMILIA-PJ de fecha 16 de octubre del 2023 remitido por Responsable Técnico del PpR Familia, Ricardo Montalvo Jave; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** Por documento del antecedente el Responsable Técnico del PpR Familia informa que el programa presupuestal está organizando el curso de Especialización "Negociación, Técnicas de Conciliación y Prácticas Restaurativas – Segunda Edición", el cual será dictado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y se llevará a cabo los días martes y jueves de manera virtual, de 18:30 a 21:00 horas, dando como fecha de inicio el 07 de noviembre y finalizando el 30 de noviembre del presente año; por lo que solicita se autorice y disponga la participación de los magistrados/as detallados en el cuadro adjunto, solicitando además la remisión de los datos y documentos de compromiso.

**Segundo.-** Al respecto, el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, establece en su artículo 8°, que las licencias a las que tienen derecho los Magistrados del Poder Judicial son: "a) *Con goce de remuneraciones: (...), por capacitación oficial en el país o en el extranjero*"; asimismo, el artículo 40° señala que: "*La licencia por capacitación oficial, en el país o en el extranjero, se otorga al Magistrado para que intervenga en cursos o certámenes destinados a la adquisición de conocimientos teórico – prácticos, considerados como fundamentales dentro de los planes institucionales y para su quehacer jurisdiccional. Se entiende como capacitación oficial: (...) b) Las becas, cursos, jornadas, congresos o eventos similares relacionados con la disciplina jurídica o la especialidad del Magistrado que se consideren necesarios, convenientes y adecuados para su formación (...)*".

**Tercero.-** Atendiendo a lo expuesto y conforme a lo solicitado en el Oficio Nro. 1311-2023-RT-PPRFAMILIA-PJ, el citado evento reviste el carácter de oficial, actividad que tiene como objetivo fortalecer, las capacidades de jueces y juezas de la especialidad familia; por lo que corresponde autorizar la participación de los magistrados de la CSJ de Lima Norte para que asistan al curso de Especialización "Negociación, Técnicas de Conciliación y Prácticas Restaurativas – Segunda Edición".

Por lo expuesto, y en virtud de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

### RESUELVE:

**Artículo Primero: AUTORIZAR** la participación de los jueces y juezas de los órganos jurisdiccionales de familia, conforme al cuadro adjunto, a fin de que participen del curso de Especialización "**Negociación, Técnicas de Conciliación y Prácticas Restaurativas – Segunda Edición**"; el cual será dictado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y se llevará a cabo los días martes y jueves de **manera virtual**, de 18:30 a 21:00 horas, dando como fecha de inicio el 07 de noviembre y finalizando el 30 de noviembre del presente año; conforme al siguiente detalle:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

NOMBRES Y APELLIDOS	ÓRGANO JURISDICCIONAL
ZAPATA JAEN MARIA ELISA	2° Juzgado de Familia de Independencia
CARDENAS VENTURA WALTER BRYAN	5° Juzgado de Familia de Independencia
SANTAMARIA ILLATOFA KATIUSCA ROSA	7° Juzgado de Familia de Independencia

**Artículo Segundo:** **REMITIR** a la Secretaría Técnica del PpR Familia, adjunto al presente, el cuadro Excel que contiene los datos de los magistrados, así como las cartas de compromiso suscritas por los participantes, en cumplimiento de lo solicitado.

**Artículo Tercero:** **PONER** en conocimiento la presente resolución a la Secretaria Técnica del PpR Familia, Oficina Descentralizada de la Autoridad de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo de Familia Central, de los/as magistrados/as y de los interesados, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento Firmado Digitalmente

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

